

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Resumen:

Bases de la beca de gratuidad

¿En qué combinaciones lingüísticas se pueden cursar el máster y el posgrado?

¿Es necesario tener algún conocimiento de catalán para cursar el máster o el posgrado?

¿Cuáles son los niveles de lengua requeridos para poder cursar el máster o el posgrado?

¿Cómo puedo demostrar los niveles de lengua?

¿Este máster/posgrado prepara para el examen de traductor jurado?

¿Hay requisitos especiales o diferentes para los estudiantes no españoles o no comunitarios?

¿Es un máster/posgrado oficial o un máster propio?

¿Este máster da acceso a los estudios de doctorado?

¿Se puede fraccionar el pago de la matrícula?

¿Cuáles son los horarios del máster/posgrado?

¿La preinscripción me asegura una plaza en el máster/posgrado?

¿Cuándo debo preinscribirme y matricularme?

¿Cómo me preinscribo y que documentos necesito aportar?

¿Cómo me preinscribo si aún no dispongo del título de licenciatura/grado?

¿Qué debo hacer si tengo problemas o dudas con el aplicativo para preinscribirme o matricularme?

¿Qué puedo hacer si tengo problemas o dudas para hacer el pago de la matrícula?

¿Hay prácticas en estos estudios?, ¿cómo son?

¿Qué salidas profesionales ofrece este máster/posgrado?

Opiniones de ex alumnado del máster y el posgrado en Traducción Jurídica

Respuestas:

¿Hay alguna beca propia para cursar el máster o el posgrado?

Ofrecemos una **beca de gratuidad** para el máster (no para el posgrado, cuya cuantía de matrícula es menor que la del máster) que se otorga por baremación del expediente académico a finales de junio (para el curso que comienza tres meses después) y que consiste en el pago completo de la matrícula. Las bases son las siguientes:

1. Requisitos:

- Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Traducción e Interpretación o bien del título de Máster en Traducción e Interpretación.
- Estar preinscrito en el Máster en Traducción Jurídica e Interpretación Judicial

2. Documentación a aportar:

- Fotocopia/escaneado del DNI o pasaporte.
- Curriculum vitae actualizado.
- Carta donde se exponga el interés para obtener esta beca.
- Fotocopia/escaneado del Título (o resguardo) de licenciatura o grado y del expediente académico.

3. Lugar de entrega de la documentación para la beca: mariana.orozco@uab.cat

4. Plazo de presentación de las candidaturas: del 8 al 21 de junio (para el curso que empieza en septiembre del mismo año).

5. Información: La resolución se hace pública el 1 de julio en la página web del Departament de Traducció i d'Interpretació i d'Estudis de l'Àsia Oriental de la UAB.

Para más información, escribir a: mariana.orozco@uab.cat

¿En qué combinaciones lingüísticas se pueden cursar el máster y el posgrado?

Actualmente el máster y el posgrado solo se ofrecen en la combinación lingüística inglés-español.

Para que pueda abrirse otra combinación lingüística tiene que haber un grupo de al menos 15 alumnos preinscritos en junio (es decir, tres meses antes de empezar el máster/posgrado) interesados en cursar el máster/posgrado con otra combinación lingüística.

Si hay personas interesadas en cursar el máster/posgrado con otras combinaciones, deben preinscribirse e indicarlo por escrito en un mensaje a la coordinadora del máster/posgrado, Mariana.Orozco@uab.cat.

¿Es necesario tener algún conocimiento de catalán para cursar el máster o el posgrado?

No. Las lenguas vehiculares y todos los documentos que se trabajan en clase son siempre en inglés o el español.

¿Cuáles son los niveles de lengua requeridos para poder cursar el máster o el posgrado?

Para cursar el máster se debe tener un nivel equivalente a C1 en inglés y C2 en español.

¿Cómo puedo demostrar los niveles de lengua?

Para la lengua materna no es necesario presentar ningún certificado, el hecho de haber obtenido una carrera universitaria o formación de secundaria en un país donde la lengua que se quiere certificar es la vehicular habitual es suficiente.

Para la lengua extranjera es necesario un título oficial (de escuela de idiomas, universidad o alguna entidad de prestigio reconocido, como el Instituto Cervantes para el español o los exámenes de la Universidad de Cambridge para el inglés, por ejemplo) o bien haber cursado una licenciatura/grado en filología, traducción o similares que incluya esa lengua.

En caso de no contar con el certificado o título correspondiente, hay que pasar una prueba de nivel o prueba de entrada, que consiste en la traducción de un texto del inglés al español y se realiza a distancia. Para hacer la prueba hay que ponerse en contacto con la coordinadora del máster/posgrado, Mariana.Orozco@uab.cat.

¿Este máster/posgrado prepara para el examen de traductor jurado?

No. Este máster/posgrado se centra en la traducción jurídica con fines profesionales y aunque se toca de modo tangencial la traducción jurada y, obviamente, todo el conocimiento y las habilidades adquiridas son útiles para hacer cualquier traducción jurídica, incluidas las de los exámenes del MAEC, no se prepara al alumnado específicamente para el examen del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que es quien otorga el nombramiento de Intérprete jurado.

¿Hay requisitos especiales o diferentes para los estudiantes no españoles o no comunitarios?

No. Los requisitos, el procedimiento de admisión y matrícula, el pago, etc. son exactamente iguales para todas las personas interesadas en estos estudios, independientemente de su procedencia o nacionalidad. En caso de los títulos universitarios obtenidos fuera de España, no es necesaria su homologación, basta con su legalización, que implica Legalización + Carta del rector + Expediente de notas. Se debe presentar a la escuela de posgrado (ep.uau@uab.cat) una fotocopia/escaneado compulsado –verificado– de la titulación académica debidamente legalizada (para el trámite de legalización, ver el Anexo I, al final de este documento), más una fotocopia compulsada del expediente académico, más una carta del rector u otra autoridad académica de la universidad de origen en la que se especifique que los estudios cursados son de nivel universitario superior o medio y el número de horas de que constan. Adjuntamos un modelo en el Anexo II.

¿Es un máster/posgrado oficial o un máster propio?

Se trata de un máster y de una diplomatura de posgrado propios de la Universidad Autónoma de Barcelona, es decir que no reciben ninguna subvención del Ministerio. Esto tiene la ventaja de que no estamos sujetos a las estrictas normativas de contratación de los estudios oficiales y por lo tanto podemos contratar a profesorado externo a la universidad que se dedica únicamente al ejercicio de su profesión, en la que es experto (como un magistrado para las clases de introducción al ordenamiento jurídico español o un jefe de sección de español de un organismo internacional) y abonar unos honorarios acordes con el nivel de especialización.

¿Este máster da acceso a los estudios de doctorado?

No. Se trata de un máster profesionalizador, no de investigación, y es un máster propio de la Universidad Autónoma de Barcelona, es decir que no da acceso a estudios de doctorado.

¿Se puede fraccionar el pago de la matrícula?

El posgrado no permite el fraccionamiento del pago, el máster sí que lo permite (60% en el momento de matricularse y 40% el 15 de diciembre del curso en cuestión).

¿Cuáles son los horarios del máster/posgrado?

Las clases son siempre de 17 a 20 h, un máximo de tres tardes por semana, de la última semana de septiembre a principios de junio, y los Trabajos de Fin de Máster se defienden ante un tribunal a finales de junio. Se puede consultar el calendario del curso actual en esta misma página web.

¿La preinscripción me asegura una plaza en el máster/posgrado?

La preinscripción asegura una plaza en el máster/posgrado siempre que la matrícula se haga antes del 31 de julio. A partir de esa fecha, se abre una nueva etapa en que se admite a tantos alumnos como plazas queden libres en ambos estudios (hay un total de 30 plazas que se reparten entre el máster y el posgrado).

¿Cuándo debo preinscribirme y matricularme?

Se aconseja hacer la preinscripción en cuanto se sepa con certeza que se quiere cursar estos estudios, para asegurarse la plaza, y la matrícula antes del 31 de julio.

Normalmente, la mayoría de las plazas se llenan en julio y a veces queda alguna disponible en agosto o, en caso de alguna baja posterior, en septiembre, depende de los años. La matrícula está abierta mientras queden plazas (hasta el inicio de las clases).

¿Cómo me preinscribo y que documentos necesito aportar?

La preinscripción se hace de forma telemática en esta misma página web (en "admisión"). Los documentos que se deben adjuntar al aplicativo son:

- Documento identificativo oficial (DNI, NIE o pasaporte).
- Expediente académico completo de la licenciatura/grado cursado (oficial, con firma y sello de la universidad).
- Título de la licenciatura o grado cursados. En caso de no tener aún el título, se admite la solicitud o resguardo OFICIAL del título, certificado por la Universidad, firmado y sellado.
- Foto carnet
- Certificados de nivel de lenguas, en caso de no ser la lengua materna o estar relacionada con los estudios cursados (para las filologías, traducción o similares en la lengua extranjera no es necesario aportar certificados aparte).

¿Cómo me preinscribo si aún no dispongo del título de licenciatura/grado?

Puedes preinscribirte rellenado el documento que encontrarás en este enlace, en el apartado de "*todavía no tengo el título*": [aquí](#).

Es muy importante tener en cuenta que, en este caso, no recibirás el mensaje de admisión al máster/posgrado y por tanto no podrás matricularte hasta que no dispongas de la solicitud o resguardo OFICIAL del título, certificado por la Universidad, firmado y sellado y del expediente académico completo (oficial, de la universidad donde has cursado el grado).

Una vez tengas estos documentos, deberás volver a entrar en tu expediente, igual que hiciste al preinscribirte, eliminar el documento sustitutorio, donde decías que aún no tenías el título y adjuntar, en su lugar, el resguardo o solicitud del título. Debes proceder igual con el expediente académico.

Cuando hayas adjuntado los documentos definitivos, avisa a la coordinadora del estudio (Mariana.Orozco@uab.cat) y a la escuela de posgrado (ep.uau@uab.cat) para que puedan validarlos lo antes posible y puedas matricularte.

¿Qué debo hacer si tengo problemas o dudas con el aplicativo para preinscribirme o matricularme?

La coordinadora del estudio (Mariana Orozco) se encarga de todos los asuntos académicos (clases, profesores, funcionamiento durante el curso, prueba de entrada, etc.) y la Escuela de Posgrado se encarga de todos los aspectos administrativos (admisión, matrícula, pago, facturas, tramitación de certificados, título, etc.).

Si tienes dudas durante el proceso online puedes dirigirte al Soporte de Automatricula de la Escuela de Posgrado: ep.automatricula@uab.cat / 93 581 43 28.

Si tienes dudas o necesitas algún documento no relacionado con el proceso de matrícula, puedes dirigirte a Atención al usuario de la Escuela de Posgrado: ep.uau@uab.cat

¿Qué puedo hacer si tengo problemas o dudas para hacer el pago de la matrícula?

La coordinadora del estudio (Mariana Orozco) se encarga de todos los asuntos académicos (clases, profesores, funcionamiento durante el curso, prueba de entrada, etc.) y la Escuela de Posgrado se encarga de todos los aspectos administrativos (admisión, matrícula, pago, facturas, tramitación de certificados, título, etc.).

Si tienes dudas durante el proceso online puedes dirigirte al Soporte de Automatricula de la Escuela de Posgrado: ep.automatricula@uab.cat / 93 581 43 28.

Si tienes dudas o necesitas algún documento no relacionado con el proceso de matrícula, puedes dirigirte a Atención al usuario de la Escuela de Posgrado: ep.uau@uab.cat

¿Hay prácticas en estos estudios?, ¿cómo son?

Las prácticas en estos estudios son extracurriculares, es decir que no son una asignatura. Por lo tanto, son completamente voluntarias y no hay una evaluación ni constan en el expediente académico del alumnado.

Por un lado, hay convenios ya establecidos con empresas y organismos a los que se accede a través del Servicio de Ocupabilidad de la UAB (hay que darse de alta en el programa NEXUS).

Aparte de los convenios existentes o que se pueden firmar *ad hoc* a través del Servicio de Ocupabilidad, se facilita a los alumnos una guía con un listado de organismos internacionales que ofrecen prácticas y pasantías de traducción donde se incluyen también las características y condiciones de cada caso.

¿Qué salidas profesionales ofrece este máster/posgrado?

La trayectoria de los antiguos alumnos del máster y del posgrado es muy variada, pero la mayoría coinciden en acabar utilizando los conocimientos y habilidades adquiridas en estos estudios para su labor profesional a corto o medio plazo. Hay bastantes exalumnos/as que trabajan en organismos internacionales, bufetes de abogados o empresas de traducción, aquí hay algunas opiniones de los cursos pasados:

OPINIONES DE EX ALUMNOS/AS DEL MÁSTER Y EL POSGRADO EN TRADUCCIÓN JURÍDICA

Curso 2021-22

- *«Haber cursado el Máster en Traducción Jurídica e Interpretación Judicial de la UAB ha sido una experiencia muy positiva a nivel personal y profesional ya que me ha dado el conocimiento y la confianza que necesitaba para iniciar una carrera profesional en este ámbito. La calidad y el nivel de los profesores es excelente y el balance entre teoría y práctica en todos los cursos de este Máster ha sido muy bueno también.»*
- *«Mi valoración de este posgrado es muy positiva, pues me ha ayudado a resolver dudas crónicas que arrastraba desde el grado y a aprender a traducir documentos que no había tenido la oportunidad de trabajar hasta ahora. El profesorado es sumamente competente y accesible, siempre dispuesto a echar una mano y a recomendar la bibliografía más pertinente para cada caso. Las cuestiones terminológicas se analizan con el rigor que un programa especializado requiere y se*

proponen y se explican soluciones ante las faltas de equivalencia entre sistemas jurídicos. Tanto la organización de las asignaturas como la selección de los temas están sumamente cuidadas y responden a las necesidades del mercado laboral. Nueve meses después, me siento más segura a la hora de afrontar la traducción de un texto jurídico.»

Curso 2020-21

- *«Haber cursado este posgrado ha sido una decisión positiva por varias razones. En primer lugar, cada asignatura está impartida por profesores expertos en el campo en cuestión, por lo que es muy enriquecedor empaparte como alumno de sus conocimientos y años de experiencia. Además, la organización y estructuración del año académico ha sido eficaz. Este año traía consigo un nuevo reto debido a la pandemia; sin embargo, el desarrollo de las clases en formato online ha sido satisfactorio y el aprendizaje no se ha visto afectado. Por último, el profesorado, la coordinadora y las charlas que se ofrecen al final del curso han sido de una grandísima ayuda con respecto al futuro laboral, ya que nos dieron consejos muy útiles e incluso nos informaron de ofertas laborales de interés, las cuales nos han servido de trampolín a muchos y muchas. Por todos estos motivos, animo a quienes estén interesados en la traducción jurídica a matricularse, ya que la experiencia les resultará fructífera sin duda».*
- *«Pese a que finalmente el máster se ha impartido en modalidad online, me he sentido muy satisfecha con los resultados obtenidos y no dudaría en cursarlo de nuevo. Un aspecto que destacaría de estos estudios es el profesorado tan preparado, atento y profesional que hemos tenido la suerte de tener».*

Curso 2019-20

- *«Cursar el máster en Traducción Jurídica e Interpretación Judicial ha sido una de mis mejores elecciones académicas. Estoy muy satisfecha con los contenidos cursados, puesto que las asignaturas ofrecidas son muy variadas, de modo que los alumnos tenemos la oportunidad de conocer campos de trabajo muy versátiles que van desde la interpretación judicial, el derecho comparado, la traducción de patentes, la traducción mercantil, el ordenamiento jurídico español, el ordenamiento jurídico anglosajón, el derecho penal procesal, la interpretación policial, la traducción jurídica, la traducción jurada hasta la traducción en organismos internacionales. Los docentes que imparten el máster tienen un nivel exquisito y su atención es siempre personalizada y de gran ayuda. Ha sido un gran honor poder estudiar este máster en una de las universidades más prestigiosas de este país. En la actualidad, soy traductora jurídica-jurada autónoma y, ahora, gracias a este máster tengo la tranquilidad de poder ejercer como intérprete judicial profesional. Los conocimientos y la seguridad adquiridos me han permitido desarrollar estas habilidades para actuar de la manera más profesional y correcta ante un juicio o declaración judicial. También debo decir que mis conocimientos jurídicos y lingüísticos se han visto ampliados y he ganado mucha confianza a la hora de realizar mis traducciones. Recomiendo este máster, sin ninguna duda, puesto que ofrece una gran variedad en su contenido académico, así como también cuenta con un elenco muy profesional de docentes altamente reconocidos en el ámbito de la traducción y del derecho».*
- *«En un mundo tan competitivo como el de la traducción, la traducción especializada a veces puede resultar lo más adecuado para adquirir conocimientos prácticos y abrirse paso hacia una nueva carrera profesional. Y eso es precisamente lo que ofrecen estos estudios. Las asignaturas permiten al alumno conocer aquellos ámbitos de la traducción jurídica más comunes y las materias que se imparten tienen un carácter esencialmente práctico. Es decir, se aprende "haciendo". También se*

debe poner en valor al profesorado que imparte el postgrado. El trato con el alumnado es cercano y humano. Los profesores son en muchos casos traductores profesionales en activo que conocen a la perfección el mundo de la traducción. Además, trabajan mano a mano con el alumno, proporcionándole tanto correcciones como consejos personalizados».

Curso 2018-19

- «En este momento estoy trabajando de revisora en una empresa de traducción. Empecé las prácticas mientras cursaba el máster y posteriormente me ofrecieron trabajar ahí. En el máster de traducción jurídica se tocan muchos ámbitos y todos se tratan con gran rigor, ya que los profesores son expertos en la materia, además las clases estaban muy bien planteadas. Una parte muy positiva es el debate que se generaba con los compañeros, algunos de ellos provenían de distintos países, campos de estudio (derecho, filología, etc.), y ese intercambio de opiniones fue muy enriquecedor y motivador. Seguimos en contacto y siempre dispuestos a echarnos una mano. Cursar este máster ha sido muy útil para mejorar mi aprendizaje y poder enfocar mi carrera profesional».
- «A la hora de traducir, por ejemplo, una demanda, el cliente confía en alguien que haya hecho un máster de traducción especializada como el que hicimos. Lo sé porque los últimos dos encargos que he tenido han sido de traducción jurídica, y los conocimientos y la metodología aprendidas en el máster me han ayudado, tanto a la hora de conseguir el encargo como para llevarlo a cabo. Antes del máster, nunca se me hubiese ocurrido hacer una interpretación en un juicio; en cambio, después del máster, lo haría sin duda. Siempre con un poco de miedo a equivocarme, pero sin duda. En conclusión, mi opinión del máster en general es muy buena y siento que he aprendido mucho».

Curso 2017-18

- «Mi experiencia con este máster ha sido muy positiva. De hecho, pude hacerme un hueco en el mercado laboral al encontrar trabajo como traductora una semana después de graduarme. Este máster me ha proporcionado las herramientas necesarias para enfrentarme a cualquier texto jurídico y ofrecer traducciones de muy buena calidad. Recomiendo encarecidamente plantearse este camino a la hora de elegir unos estudios de posgrado, especialmente si, como a mí —que por aquel entonces acababa el grado en Derecho—, la práctica tradicional de la abogacía no es algo que te convenza».
- «En la actualidad trabajo en un despacho de traducción jurada. Antes de nada, me gustaría animar sobre todo a la gente que no viene de Derecho ni de Traducción, sino de otras carreras relacionadas con las lenguas (como era mi caso): sí es un máster adecuado para ti, sí vas a poder absorber el contenido de las asignaturas y sí te va a resultar de muchísima utilidad. En caso de que vengas de Traducción o de Derecho y estés pensando en especializarte, este es un ámbito con mucha demanda y muchas opciones laborales.

Con respecto al posgrado, uno de los puntos fuertes es que está muy bien estructurado y te permite tocar diferentes ámbitos de la traducción jurídica, que es mucho más heterogénea de lo que pueda parecer a priori: se trabajan documentos de Derecho de Familia y Sucesiones, diferentes tipos de contratos civiles y mercantiles, e incluso textos de organizaciones internacionales tan variopintos que pueden tratar desde asuntos relacionados con acuerdos internacionales hasta cuestiones medioambientales, meteorológicas o de agricultura; lo que hace que sea todo más diverso e interesante. Por su parte, el módulo de interpretación también es muy completo y trabaja tanto la interpretación en contextos judiciales como policiales a través de ejercicios extraídos de

casos reales. No obstante, sí es cierto que, aunque el módulo te proporcione una buena base, para poder dedicarte profesionalmente a la interpretación en juicios, se necesitan aptitudes y mucha formación.

Dejando de lado cuestiones de contenido, el equipo docente del máster es fantástico: se involucran y siempre se muestran accesibles. Se nota cuando un profesor tiene ganas de enseñar y de formar alumnos.

Respecto a las salidas laborales, aunque en mi año no todos los alumnos pudieron conseguir prácticas, en mi caso, las encontré un par de meses antes de acabar el curso, en un despacho de traducción jurada, y continué allí desde entonces. No se sale del máster sabiéndolo absolutamente todo sobre la traducción jurada o la interpretación judicial, sería imposible, pero sí te proporciona todos los recursos y las herramientas necesarias para que al final del curso te sientas capacitado y con confianza suficiente para enfrentarte a este tipo de encargos, y para que puedas continuar desarrollándote como profesional. Mi experiencia en el máster ha sido muy positiva y si te interesa este ámbito de la traducción especializada, es una opción que recomendaría sin dudas».

Curso 2015-16

- «Ya terminé las prácticas en INTERPOL y la experiencia ha sido genial y enriquecedora en todos los sentidos, tanto en el personal como en el profesional. Os agradezco la oportunidad de estas prácticas, tanto a la coordinación del máster en general como a los profesores en particular.»
- «Me contrataron para unas prácticas de 6 meses en UNITAR que, en principio, iban a ser de julio a enero. Al acabar este período me ofrecieron extender el contrato seis meses más y completar una '1-year Traineeship', que terminaré en junio. Me ha parecido una experiencia muy buena y aparte de traducir mucho, he aprendido a diseñar cursos interactivos y he hecho dos cursos de formación interna sobre aprendizaje.»

Curso 2013-14

- «Se puede elogiar mucho al Posgrado de Traducción jurídica y con razón, pero quería hacer una reflexión más encaminada para todos aquellos juristas que puedan leer este comentario. Cuando leéis un Reglamento de la Unión Europea, o bien una directiva que se ha de transponer porque ha sido aprobada por la Unión Europea, obligando a los Estados a aprobar una ley con una serie de medidas que se establecen en la misma, os encontraréis los documentos ya escritos en castellano, pero no tenéis presente el trabajo de toda una serie de traductores y revisores que hay detrás haciéndolo posible. Como este ejemplo se podrían poner muchos más pero no viene al caso, mi reflexión va encaminada a animar a personas de este sector que tengan inquietudes por los idiomas, que se atrevan a hacer este máster y que no sean tan cerrados de mente, creyendo que una carrera de Derecho solo sirve per dedicarse a la investigación académica; o a preparar oposiciones a fiscal, registradores o notarios, judicaturas, abogacía del Estado, etc., o bien ya sea para dedicarse a la abogacía o a la procura. Es necesario saber que también existe esta posibilidad y es tan válida e interesante como cualquiera de las mencionadas anteriormente y querría animaros a comprobarlo. Yo he tenido la posibilidad de cursar este Posgrado y no me arrepiento, me ha abierto la puerta a nuevas oportunidades que me eran completamente desconocidas hasta entonces y que me han gustado más que las que la misma carrera de Derecho me ofrecía. Por último, os animo a escoger la UAB como la universidad en la que cursar este Posgrado, como en todos sitios tendrá profesores mejores y peores, pero todos ellos se entregan al máximo para conseguir que los estudiantes a su cargo aprendan lo que tienen encargado enseñar y, además, se

hace contando con la intervención de los estudiantes en cada sesión, así que el nivel de aprendizaje es altísimo».

- *«El posgrado de Traducción Jurídica me ha aportado la base suficiente para poder prosperar en el mundo jurídico. Los profesores son de 10. Todos y cada uno de ellos te aporta los conocimientos necesarios para tu futuro profesional e incluso, en ocasiones, te dan consejos casi personales para que seas mejor en el futuro profesional. Creo, sinceramente, que ha sido uno de los mejores años académicos que he tenido desde que empecé a estudiar».*
- *«Antes de empezar el Posgrado, no tenía muy claro que la traducción jurídica fuera la rama de la traducción que más me gustaba. Durante el curso pude aprender muchas cosas nuevas y mis conocimientos sobre traducción jurídica mejoraron sustancialmente. Los profesores, en general, mostraban siempre predisposición para cualquier cosa, aunque se tratase de temas que no estaban relacionados directamente con el curso. Al acabarlo me di cuenta de que tenía ganas de profundizar en la traducción jurídica para poder dedicarme a ello en un futuro. Aunque cubre bastantes áreas, esta rama de la traducción es muy amplia y hubiera preferido tener más horas de algunas de las asignaturas que se cursan para poder salir con unos conocimientos más concretos. Un día incluso fuimos con una de las profesoras a los juzgados para ver algún juicio (con o sin interpretación). De esta forma, pudimos catar una pizca de la realidad en la que se basa toda la teoría aprendida durante el curso, algo que vale la pena mencionar y que creo que se debería promover más».*
- *«En un contexto en que la oferta en formación superior es cada día más amplia, resulta complicado decidirse por el curso más adecuado para enfocar una carrera profesional o para consolidar una trayectoria laboral. Sin embargo, el posgrado en traducción jurídica de la UAB ofrece respuestas a los desafíos más importantes que se le pueden plantear a un traductor. La estructura interdisciplinar del curso permite al alumno adquirir los conocimientos necesarios para trabajar con garantías no sólo en el ámbito estricto del derecho, sino también en campos más amplios y cada día más frecuentes en el mundo de la traducción, como son los del comercio internacional o aquellos que abordan los aspectos más jurídicos de la economía y las finanzas. Así, la formación sumamente especializada que ofrecen los profesores del curso proporciona al traductor profesional las competencias necesarias para diferenciarse de la competencia y, así, no sólo ganar clientes, sino también estar en disposición de proponer tarifas más elevadas».*

Curso 2012-13

- *«La valoración del Posgrado de Traducción Jurídica es muy buena. La valoración de los docentes también es muy buena. Nos han servido un "poco de todo" en un tiempo record. Se han ofrecido para lo que necesitemos. ¡Un 10! ¡La compañía, genial! Se ha creado un buen clima de trabajo».*
- *«Estoy muy satisfecho de haber realizado este Posgrado. La gran calidad de todos los profesores, y el enfoque y el ritmo con el que está planteado el curso han sido, para mí, los principales puntos fuertes. Estoy convencido que a lo largo de nuestra vida profesional nos encontraremos con infinidad de ocasiones en las que recordaremos algo de lo aprendido y sonreiremos al comprobar de nuevo cuán provechosos han estado estos nueve meses».*
- *«Este Posgrado me ha permitido mejorar algunos aspectos de mi trabajo diario y descubrir nuevas herramientas y fuentes de documentación que serán muy útiles. El Posgrado facilita unos conocimientos que son valiosos para poder afrontar textos jurídicos. Las materias teóricas nos han dado una base de conocimientos jurídicos y, además, nos han facilitado una importante cantidad de bibliografía y recursos documentales a los cuales poder acudir en caso de necesidad».*

- *«Este Posgrado me ha permitido profundizar en el ámbito de la traducción jurídica y la traducción en general. Por otro lado, también me ha aportado conocimientos de derecho. Los profesores son profesionales de este ámbito con mucha experiencia para enseñar y el ambiente es inmejorable. Además, el Posgrado nos ha ofrecido la posibilidad de realizar prácticas en organismos internacionales, una experiencia muy difícil de conseguir por otras vías. En resumen, estoy muy contenta de haber realizado este Posgrado y lo recomiendo a todo el mundo, ya que vale mucho la pena para mejorar y adquirir conocimientos que nos podrán ser de utilidad a lo largo de nuestra vida».*
- *«El Posgrado de Traducción Jurídica ha cumplido mis expectativas al 100%. Los profesores, en general, son grandes profesionales de la materia; me han aportado gran cantidad de herramientas tanto informáticas como traductológicas y terminológicas, que en el futuro podré aplicar en mi carrera profesional. Les doy las gracias a todos, por la calidad humana con la que nos han acogido. También agradecer que nos hayan dejado la puerta abierta para futuras consultas y apoyos. Muchas gracias a todo el equipo, ha sido una experiencia a nivel académico y de grupo diez».*
- *«Este Posgrado me ha servido para mejorar profesional y personalmente. Personalmente por el reto que esta especialización requería y porque con los recursos que nos han facilitado los profesores he mejorado mi capacidad de organización. Profesionalmente por la cantidad de nuevos conocimientos que he adquirido durante el curso. Además, este Posgrado me ha abierto la posibilidad de realizar prácticas en un organismo internacional muy importante».*
- *«El Posgrado de Traducción Jurídica de inglés-español es un posgrado que transmite muchos conocimientos. En él se tratan temas y textos jurídicos de diversos ámbitos del Derecho, tanto del ordenamiento jurídico anglosajón como del ordenamiento jurídico español. Es un posgrado muy completo, con un contenido variado y con unos profesores muy bien preparados. Por otra parte, se aprende mucho sobre Derecho, Traducción y cultura en general. Además, es ameno, se organizaban conferencias interesantes bastante a menudo, y muy práctico, ya que está bastante enfocado a la vida laboral».*

ANEXO I. LEGALIZACIÓN TÍTULO (<https://www.mec.es>)

1. ¿CÓMO Y QUIÉN TIENE QUE LEGALIZAR LA DOCUMENTACIÓN?

Los trámites varían según el país de origen de los estudios o títulos:

1.1. Países en los que son de aplicación las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos:

Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España, Portugal, Austria, Noruega, Suecia, Finlandia, Islandia y Liechtenstein.

Para los documentos expedidos en estos países no será necesaria la legalización.

1.2. Países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de Octubre de 1961:

Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bielorrusa, Bosnia-Herzegovina, Botsuana, Brunéi-Darussalam, Colombia, Croacia, Chipre, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiyi, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Macedonia, Antigua República Yugoslava, Malawi, Malta, Isla Mauricio, Méjico, Noruega, Países Bajos, Panamá, Portugal,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Cristóbal y Nieves, San Marino, Seychelles, Suiza, Sudáfrica, Suriname, Suazilandia, Tonga, Turquía y Venezuela.

Para legalizar los documentos de estos países es suficiente con que las Autoridades competentes del citado país extiendan la oportuna apostilla.

1.3. Países que han suscrito el Convenio Andrés Bello:

Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, España, Panamá, Perú y Venezuela.

Los documentos deberán ser legalizados por vía diplomática, presentándose en:

El Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.

El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.

La representación diplomática o consular de España en dicho país.

1.4. El resto de países:

Se legalizarán los documentos por vía diplomática y, para ello, deberán ser presentados en:

El Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.

El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.

La representación diplomática de España en dicho país.

La Sección de Legalizaciones del Ministerio español de Asuntos Exteriores (c/Padilla, 46. Madrid)

Los documentos expedidos por Autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio español de Asuntos Exteriores.

2. ¿ES NECESARIA LA TRADUCCIÓN OFICIAL?

Los documentos expedidos en inglés, francés, italiano y portugués no requieren la traducción. Los documentos expedidos en otros idiomas deberán acompañarse de la traducción al español, que podrá hacerse:

Por cualquier Representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero

Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento

Por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España

ANEXO II. MODELO CARTA RECTOR

El Rector (o máxima Autoridad Académica) de la Universidad.....

.....

de.....

certifica que D./Dña.

con número documento de identidad.....

ha realizado y superado en esta Universidad los estudios de.....

.....

de grado Universitario Superior / Medio, con un total de.....horas

lectivas.

Firma y sello:

Nombre.....

Cargo.....

Localidad.....

Fecha.....